



Buenos Aires, 27 de diciembre de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 1370/2013

**VISTO:**

Las Resoluciones CM N° 843/10, Res. Pres. N° 931/13, la Res. CM N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Res. CM N° 843/10 se aprobó el texto ordenado, corregido y actualizado de la estructura orgánica del Consejo de la Magistratura.

Que por otra parte mediante Resolución de Presidencia N° 1383/12, se incorporó como Art. 21 ter del Anexo A de la Resolución CM N° 843/10, en el ámbito de la Secretaría de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, una Prosecretaría con su respectiva estructura.

Que mediante Res. Pres. N° 931/13, se incorporaron, en el ámbito de la Secretaría de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones los Departamentos de Gestión Sectorial y Asistencia Administrativa y de Gestión e Indicadores.

Que, luego de un profundo análisis llevado a cabo en el área de Preadjudicaciones, surge la necesidad de efectuar una modificación en la misma.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Por ello, y ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias.

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Modificase el primer párrafo del Art. 21 ter del Anexo A de la Res. CM N° 843/10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 21 ter- Prosecretaría de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (CAFITIT)  
La Prosecretaría de la CAFITIT tiene una estructura compuesta por una (1) Unidad, dos (2) Departamentos y una Oficina.

Art. 2º: Derogar el Art. 21 quater del Anexo A de la Res. CM N° 843/10, Departamento de Preadjudicaciones.

Art. 3º: Incorpórese como Art. 21 quater del Anexo A de la Res. CM N° 843/10, el siguiente texto:

Art. 21 quater Unidad de Evaluación de Ofertas  
La Unidad de Evaluación de Ofertas tiene una estructura compuesta por una Oficina.  
Funciones:



21 quater 1. Participar como miembro permanente de todas las Comisiones de Evaluación de Ofertas.

21 quater 2. Controlar el trámite de los procedimientos de contratación desde su ingreso a la Comisión, hasta la elaboración del dictamen.

21 quater 3. Llevar adelante con la asistencia de un integrante del Cuerpo Permanente de Preadjudicadores el acto de apertura de ofertas.

21 quater 4. Impulsar las comunicaciones, publicaciones y las notificaciones que correspondan.

21 quater 5. Asistir a las áreas que lo soliciten en la elaboración de normas que hagan al procedimiento de selección de cocontratantes.

Art. 4º: Designar al Dr. Federico Hernán Carballo, LP 990, como Secretario de 1º Instancia a cargo de la Unidad de Evaluación de Ofertas, manteniendo las condiciones actuales de revista.

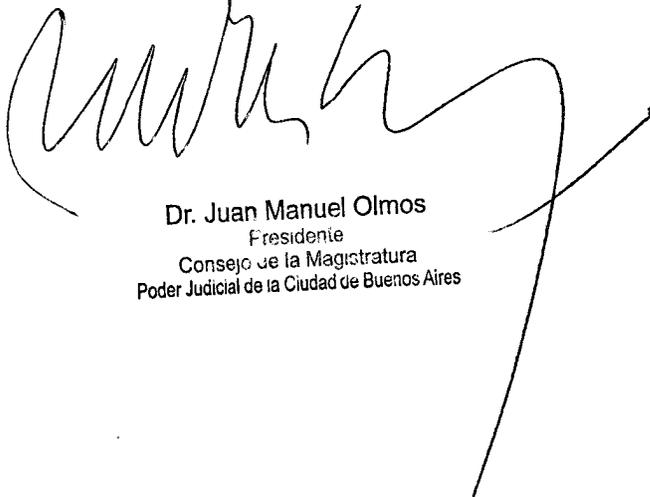
Art. 5º: Establecer que el agente Adrián Horacio Costantino, LP 1873, continúe prestando servicios en la Unidad de Evaluación de Ofertas, en el cargo de Secretario Coadyuvante.

Art. 6º: Establecer que el agente Gabriel Eduardo Robirosa, LP 2559, continúe prestando servicios en la Unidad de Evaluación de Ofertas, en el cargo de Secretario Coadyuvante.

Art. 7º: Encomendar al Departamento de Análisis Normativo la elaboración de un nuevo texto ordenado de la Res. CM Nº 843/10, incluyendo la presente modificación.

Art. 8º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA Nº 1370 /2013



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires